

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PUENTES VIEJAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2022, se han aprobado las bases generales y específicas y la convocatoria por turno libre, mediante concurso de méritos, de cinco procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Puentes Viejas para la cobertura de las siguientes plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización del año 2021, aprobada por resolución de Alcaldía de 21 de diciembre de 2021 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2022, con aclaración publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, de 16 de agosto de 2022:

- Una plaza de técnico de gestión coordinador, funcionario, Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A2 a jornada completa a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.
- Una plaza de encargado de servicios múltiples, funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C2, a jornada completa, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.
- Una plaza de operario de servicios múltiples jardinero, funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E/AP, a jornada completa, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.
- Una plaza de limpiador/a, funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E/AP, a jornada completa, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.
- Una plaza de profesor/a educación de adultos, personal laboral fijo a tiempo parcial, Grupo A2 a jornada completa a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

El texto íntegro de las bases será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puentes Viejas y en la web municipal del Ayuntamiento (<https://www.puentesviejas.org>).

El plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida que se acompañe, es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Puentes Viejas, a 23 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Gabriel Ramírez Sanz.
(03/25.311/22)

